

Duplicado
Anulada



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1142-2018-R

Lambayeque, 31 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 632-2018-R, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, viajará a la ciudad de Lima conjuntamente con el Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración, a fin de participar en una reunión en el Ministerio de Educación – MINEDU, la cual se llevará a cabo el día 03 de setiembre del 2018;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Provelido N° 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe N° 013-2018/P-OGPP, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anulizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta: 0024 y 0025;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Rector y el Director de la Dirección General de Administración, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico y la Dirección General de Administración al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia de los titulares;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

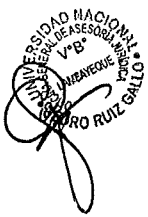
1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y al Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración, a fin de participar en una reunión en el Ministerio de Educación – MINEDU, la cual se llevará a cabo el día 03 de setiembre del 2018; otorgándole los viáticos correspondientes por un día, según detalle:

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector	S/. 250.00
Econ. José Luis Carranza García	S/. 210.00

2° Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, y la Dirección General de Administración al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector – UNPRG y al Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 1142-2018-R

Lambayeque, 31 de agosto de 2018

Pág. 2

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

sin